BECAS OTOÑO 2023 INSTITUCIONALES

BUAP

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL

CONVOCA

A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS EN SUS MODALIDADES DE: EXCELENCIA, ACADÉMICA, SOCIOECONÓMICA Y DE TALENTOS UNIVERSITARIOS.
PARA EL **PERIODO DE OTOÑO 2023** BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

OBJETO

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, en su Eje 1. Gobernanza y Gestión, Incluyentes y con Trato Humano, y en términos del artículo 27 fracción IV del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de las y los Alumnos de Modalidad Escolarizada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se crea el Programa Integral de Becas con el objeto de brindar apoyo para mejorar las condiciones y posibilidades de permanencia y conclusión de estudios; al tenor de las siguientes bases:

PRIMERA. - De las y los destinatarios

A toda la comunidad estudiantil activa e inscrita y reinscrita en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) que cursen el nivel medio superior, técnico superior universitario y licenciatura (modalidades: escolarizada, semiescolarizada y a distancia) con las excepciones correspondientes).

SEGUNDA. - De los requisitos

Podrán participar quienes acrediten lo siguiente:

1. Estar inscrita/o o reinscrita/o en el periodo escolar 2023-2024 o otoño 2023 en alguno de los programas del nivel medio superior; y otoño 2023 para el nivel técnico superior universitario y licenciatura.
2. En el caso de la modalidad a distancia no tener más de 25 años cumplidos al momento de la emisión de la presente convocatoria y no encontrarse laborando actualmente.
3. Cubrir los requisitos establecidos en cada una de las modalidades de beca.

TERCERA. - De las restricciones

No podrán participar en el Programa Integral de Becas de otoño 2023 quienes:

1. Sean beneficiadas/os por algún otro tipo de beca o apoyo institucional cuando este apoyo se reciba por un periodo mayor a un mes.
2. Sean beneficiadas/os por alguna otra beca otorgada por algún organismo público o privado.

En ambos casos; aplica al momento de solicitar la beca o durante el tiempo en que reciba los beneficios de esta.

3. Hayan sido sancionadas/os por alguna autoridad universitaria competente, en caso de haber incumplido o violado la legislación Institucional en el ciclo inmediato anterior.
4. Fueron beneficiarias/os de algún apoyo en el programa o beca institucional en el ciclo escolar de primavera 2023 o la beca alimenticia en 2023 y no hayan dado cumplimiento a lo establecido en la convocatoria respectiva.

CUARTA- Del procedimiento que deben realizar las y los alumnos aspirantes a la beca

1. Ingresar a https://becas.buap.mx para realizar la solicitud de beca en el Sistema de Registro de Becas BUAP; **el periodo de registro de solicitudes se llevará a cabo del 5 de diciembre y hasta las 17:00 horas del 10 de diciembre del 2023**, para lo cual es necesario contar con correo institucional. En caso de no contar con él, deberás tramitarlo en https://recuperacioncorreo.buap.mx/
2. La información escolar para esta convocatoria será la obtenida hasta el ciclo escolar 2022-2023 para nivel medio superior o primavera o interperiodo 2023 para el nivel técnico superior universitario y licenciatura.
3. Realizar la solicitud y elegir la modalidad en la que deseas participar, adjuntando en formato PDF la documentación que se requiere en cada una de ellas.
4. **Consultar el estatus de su solicitud en el Sistema de Registro de Becas BUAP a más tardar el 11 de diciembre del 2023.** En caso de tener observaciones y/o pedidos solventarlas, como fecha **límite hasta el 12 de diciembre del 2023.**
5. Conservar el comprobante que emite el Sistema de Registro de Becas BUAP, el cual servirá como acuse de registro.
6. **Las matrículas de las/los beneficiadas/os serán publicadas en** https://becas.buap.mx
7. Para que las/los beneficiarias/os reciban el pago correspondiente, deberán sujetarse a las indicaciones siguientes:
   a) Es obligación de las/los estudiantes que aspiran a la beca tener una cuenta bancaria a su nombre, preferentemente la asociada a la credencial de estudiante, para lo cual deberá capturar la cuenta y CLABE interbancaria y adjuntar en el Sistema de Registro de Becas BUAP un documento oficial expedido por la Institución Bancaria de no más de un mes de antigüedad, que indique claramente los siguientes datos:
      - ***Nombre completo de la/el beneficiario.***
      - ***Número de la CLABE interbancaria, el cual deberá coincidir con el registrado en el Sistema de Registro de Becas BUAP.***
      - ***No se aceptarán tickets bancarios.***

   deberán verificar que los datos bancarios sean los mismos que aparecen en su documento bancario.

   En el caso de beneficiarias/os menores de edad que no tengan una cuenta bancaria, el pago se realizará a través de cheque.

   b) Adjuntar la carta de registro de forma de pago (la cual deberán descargar del Sistema de Registro de Becas BUAP), para que en caso de resultar beneficiado con esta modalidad de beca las/los beneficiadas/os puedan recibir el pago.
   c) El trámite para poder recibir el monto de la beca concluye cuando la/el aspirante resulte beneficiada/o.

La Tesorería General realizará el depósito correspondiente mediante transferencia electrónica, en caso de que la cuenta bancaria presente algún problema para recibir el depósito, se notificará a la o el beneficiarias/o y poder modificar la cuenta bancaria y CLABE interbancaria una sola vez, si el problema se presenta nuevamente se perderá el apoyo.

8. El pago de la beca se realizará en la segunda quincena del mes de diciembre del 2023.

NOTAS:

- ***El registro de la solicitud no garantiza el otorgamiento de la beca.***
- ***No podrán participar en el proceso de asignación de becas, las solicitudes en línea incompletas, con observaciones y/o que no cuenten con la documentación requerida.***

QUINTA.- Del periodo de registro

El periodo de registro de solicitudes se llevará a cabo **del 5 de diciembre y hasta las 17:00 horas del 10 de diciembre del 2023**.

SEXTA. - De las modalidades de becas

1. EXCELENCIA

Dirigida a la comunidad estudiantil que esté cursando el nivel medio superior, técnico superior universitario y licenciatura (modalidades: escolarizada, semiescolarizada y a distancia) y, que cumplan con los requisitos siguientes:

a) Contar con promedio general de 9.5 o superior.
b) Tener aprobadas todas las asignaturas cursadas al momento de presentar la solicitud de beca, sin contar con algún recurso.
c) Para el caso de nivel medio superior deberán estar cursando el tercer año. Para el caso de estudiantes de nivel técnico superior universitario y licenciatura (modalidades escolarizada, semiescolarizada y a distancia) haber cursado mínimo el 70% y máximo el 90% de los créditos.
d) Adjuntar en formato PDF: copia de una identificación oficial (IFE/INE por ambos lados, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o credencial de estudiante de la BUAP); vigentes y firmados.
e) Adjuntar la carta de registro de forma de pago (la cual deberán descargar del Sistema de Registro de Becas BUAP), para que en caso de resultar beneficiado con esta modalidad de beca las/los beneficiarias/os puedan recibir el pago.

1.1. Características de la beca:

Consiste en un apoyo económico de $5,500.00(Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), comprende el periodo de agosto a diciembre del 2023.

1.2. Criterios de asignación:

Cuando el número de solicitudes que cumplan con todos los requisitos exceda la capacidad de los recursos disponibles para esta modalidad, la selección para el otorgamiento del beneficio de beca será en función de los criterios siguientes: para el nivel medio superior, quienes estén cursando el tercer grado y tengan el promedio más alto, en el caso del nivel técnico superior universitario y licenciatura (modalidades escolarizada, semiescolarizada y a distancia) en función del promedio más alto y del mayor porcentaje de créditos cursados.

2. ACADÉMICA

Dirigida a la comunidad estudiantil del nivel medio superior, técnico superior universitario y licenciatura (modalidades escolarizada, semiescolarizada y a distancia), que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Contar con promedio general de 9.0 o superior, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso el promedio que se tomará será el que conste en el certificado de estudios del nivel inmediato anterior.
b) Tener aprobadas todas las asignaturas cursadas al momento de presentar la solicitud de beca sin contar con algún recurso.
c) Haber cursado máximo el 90% de los créditos correspondientes.
d) Adjuntar en formato PDF: copia de una identificación oficial (IFE/INE por ambos lados, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o credencial de estudiante de la BUAP), vigentes y firmados.

2.1 Características de la beca:

Consiste en un apoyo económico de $4,000.00(Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), comprende el periodo de agosto a diciembre del 2023.

2.2 Criterios de asignación:

Cuando el número de solicitudes que cumplan con todos los requisitos exceda la capacidad de los recursos disponibles para esta modalidad, la selección para el otorgamiento del beneficio de beca será en función de: para el nivel medio superior, quienes tengan el promedio más alto; en el caso del nivel técnico superior universitario y licenciatura (modalidades: escolarizada, semiescolarizada y a distancia) en función del promedio más alto y del mayor porcentaje de créditos cursados.

3. SOCIOECONÓMICA

Dirigida a la comunidad estudiantil que esté cursando el nivel medio superior, técnico superior universitario y licenciatura (modalidades: escolarizada, semiescolarizada y a distancia) y, que pertenezca a alguno de los siguientes grupos en situación de vulnerabilidad:

a) Integrante de un Pueblo Originario.
b) Vulnerables por ingreso, es decir aquellas/os estudiantes que no presentan carencias sociales, pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar es decir que provengan de un hogar cuyo ingreso mensual sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales del estado de Puebla.
c) Que sea persona con alguna discapacidad (Motriz o física, visual, intelectual o psíquica, auditiva, de lenguaje o sensorial).

3.1. Requisitos:

a) Contar con promedio general de 8.0 o superior.
b) Tener aprobadas todas las asignaturas cursadas al momento de presentar la solicitud de beca.
c) Adjuntar en formato PDF: copia de una identificación oficial (IFE/INE por ambos lados, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o credencial de estudiante de la BUAP); vigentes y firmados.
d) Haber cursado máximo el 90% de los créditos correspondientes.
e) **Según el grupo de vulnerabilidad al que pertenezca el aspirante:**

- Para comprobar la pertenencia a un pueblo originario deberán presentar una constancia emitida por alguna autoridad oficial ya sea estatal, municipal o local que indique el pueblo originario al que pertenece de no más de tres meses de antigüedad.
- Carta bajo protesta de decir verdad indicando el ingreso que percibe la familia, mencionado el nombre de la o las personas que aportan a dicho ingreso y la actividad por la que lo perciben, con nombre y firma del aspirante (en caso de ser menor de edad deberá ser firmada por la madre, padre o tutor/a, anexando identificación oficial del mismo).
- Para el caso de tener alguna discapacidad, deberá presentar una constancia expedida por alguna Institución Pública de Salud o por el Sistema DIF Estatal o Municipal, que acredite la condición actual del postulante (el uso de lentes no está considerado como una discapacidad) de no más de tres meses de antigüedad.

3.2. Características de la beca:

Consiste en un apoyo económico de $4,000.00(Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), y comprende el periodo de agosto a diciembre del 2023.

3.3. Criterios de asignación

Cuando el número de solicitudes que cumplan con todos los requisitos exceda la capacidad de los recursos disponibles para esta modalidad, la selección para el otorgamiento del beneficio de beca será considerando el promedio y porcentaje de créditos cursados más alto.

4. BECA DE TALENTOS UNIVERSITARIOS

Dirigida a la comunidad estudiantil que cursen el nivel medio superior, técnico superior universitario y licenciatura en modalidad escolarizada con una trayectoria reconocida, realizando de manera sobresaliente algún deporte o actividad artística de investigación, en el ciclo escolar inmediato anterior y/o durante el periodo de la beca además de representar a la BUAP con un alto nivel ante otras instituciones.

a) **Deportivas:** se entregarán a las personas que representen o hayan representado a la BUAP en competencias regionales, estatales, nacionales y/o internacionales, destacándose en el deporte que se practique, en el ciclo escolar inmediato anterior.
b) **Artísticas:** se otorgarán a quienes demuestren tener un alto nivel en el arte practicado, así como una trayectoria reconocida en el ámbito en que se desarrolla y que representen a la BUAP en competencias y eventos estatales, nacionales y/o internacionales, durante el periodo de la beca.
c) **De Investigación:** se otorgarán a las/os estudiantes que se encuentren desarrollando, o estén por realizar, un proyecto de investigación social o científico, en beneficio de la BUAP, o bien, del Estado de Puebla y sus habitantes.

4.1. Requisitos:

a) Contar con promedio general de 8.0 o superior.
b) Tener aprobadas todas las asignaturas cursadas al momento de presentar la solicitud de beca.
c) Haber cursado máximo el 90% de los créditos correspondientes.

4.2. Documentos que deberán anexar junto a su solicitud:

- Curriculum Vitae.
- Adjuntar en formato PDF: copia de una identificación oficial (IFE/INE por ambos lados, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o credencial de estudiante de la BUAP); vigentes y firmados.
- En el caso de las **actividades deportivas**, deberán adjuntar constancias y evidencias de actividades realizadas que justifiquen el currículum mencionado en el inciso anterior, avaladas y/o emitidas por el/la director/a de la Dirección de Deporte y Cultura Física de la BUAP.
- En el caso de **actividades artísticas,** deberán adjuntar constancias y evidencias de actividades realizadas que justifique el curriculum, avaladas por la o el titular que corresponda de la Vicerrectoría de Extensión y Difusión de la Cultura, la Facultad de Artes o de la Escuela de Artes Plásticas y Audiovisuales.
- En el caso de las **becas de investigación**, se deberá adjuntar la justificación de cada proyecto con el nombre y firma del responsable de este, así como el sello de la Unidad Académica respectiva o la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado, señalando cuál es el beneficio social o científico para la BUAP, o en su caso, para el estado de Puebla y su población.

4.2. Características de la beca:

Consiste en un apoyo económico de $4,000.00(Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), y comprende el periodo de agosto a diciembre del 2023.

4.3. Criterios de asignación

Cuando el número de solicitudes que cumplan con todos los requisitos exceda la capacidad de los recursos disponibles para esta modalidad, la selección para el otorgamiento del beneficio de beca será considerando criterio de promedio y porcentaje de créditos cursados más alto y las actividades que realiza.

SÉPTIMA. - Del Comité Técnico Calificador

A fin de dar certeza y transparencia al procedimiento de otorgamiento de becas, el Comité Técnico Calificador será el encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos y la asignación de estas.

El comité estará integrado por personas representantes de:

1. Secretaria General
2. Oficina de la Abogada General
3. Tesorería General
4. Contraloría General
5. Vicerrectoría de Docencia
6. Dirección de Gestión
7. Dirección de Administración Escolar
8. Dirección de Deporte y Cultura Física
9. Coordinación General de Atención a los Universitarios

OCTAVA. - De los Resultados

Los resultados del proceso de selección se darán a conocer el 15 de diciembre del 2023, a través del siguiente enlace https://becas.buap.mx, los cuales serán **INAPELABLES.**

NOVENA. - De los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias de la beca.

Derechos:

a) Recibir el pago de la beca a través de los medios que la Universidad determine.
b) Recibir cualquier información relativa a la beca otorgada.

Obligaciones:

a) Renunciar a la beca otorgada por la BUAP, cuando obtenga otro beneficio por parte de algún organismo público, privado o de alguna dependencia de la BUAP. La anterior deberá realizarlo de manera oportuna y en caso de recibir algún depósito por parte de la Universidad, deberá reintegrar el monto respectivo, que se solicitará a través de la Coordinación de Becas.

DÉCIMA. - De la Cancelación de la Beca.

Será cancelada, en los siguientes casos:

a) Cuando se detecte falsedad en la información proporcionada.
b) Cuando se renuncie de manera expresa a la beca.
c) Cuando se detecte que reciben otra beca o apoyo, otorgados por organismo público o privado o de alguna otra Unidad Académica y/o Administrativa de la BUAP en este caso, deberá reintegrar el monto de la beca institucional que haya recibido indebidamente.
d) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico.

La cancelación de beca será notificada al estudiante a través del correo electrónico que capturó en el Sistema de Registro de Becas BUAP. Después de enviado el correo electrónico el/la estudiante contarán con dos días hábiles para hacer cualquier aclaración. La Coordinación de Becas de la Secretaría General, resolverá si es procedente o no, y la resolución tendrá el carácter de definitiva; en caso de no dar respuesta al correo electrónico se aplicará la cancelación correspondiente.

El otorgamiento de las becas señaladas en la presente Convocatoria, son apoyos para mejorar las condiciones y posibilidades de permanencia y conclusión de estudios, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Institución.

INFORMES:
becas@buap.mx
2222295500 ext. 5944, 4525, 3548, 3550
Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

ATENTAMENTE

"Pensar bien, para vivir mejor"
Heroica Puebla de Zaragoza
05 de diciembre del 2023

Dra. Lilia Cedillo Ramírez
Rectora de la BUAP

BUAP | Secretaría General